

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

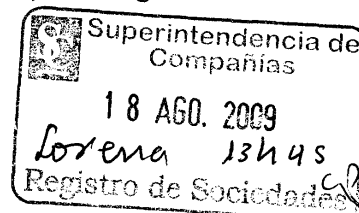
27097

20 AGO 2009

ESCANEAR

Quito, 17 de agosto de 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



Ref: ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.

Señores:

Adjunto a la presente sirvanse encontrar la Cesión de Participaciones de la compañía Arteta y Arteta Arquitectos & Asociados Cia. Ltda., inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio de 2009 e inscrita en el Libro de Socios el 8 de julio del presente año, la que detallo a continuación:

Cedente	Cesionario	Número de Participaciones cedidas	Porcentaje
Diego Leopoldo Arteta Cárdenas	Sergio Alejandro Arteta Cárdenas	600	50%
Leopoldo Arteta Murtinho	Gustavo Adolfo Donoso Palacio	600	50%
	TOTAL	1200	100%

Notificaciones que me correspondan las recibiré en las instalaciones de Pérez, Bustamante y Ponce ubicadas en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, o en la casilla Judicial No. 68 del Palacio de Justicia de Quito.

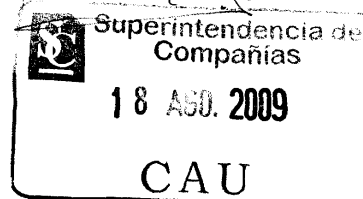
Muy Atentamente,


Carlos A. Salazar Toscano
Mat. No. 3484

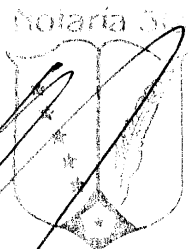

Sergio Alejandro Arteta
Gerente General

*Valor de cada acción USD 1.
Se realizó el registro de la
cesión de participaciones. tot.
17.08.09.*

PB&P



37614



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA
"ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CÍA.
LTDA"**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy dos de junio de dos mil nueve, ante mí, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciados en la naturaleza del mismo: el señor Sergio Alejandro Arteta Cárdenas, el señor Leopoldo Arteta Murtinho, su cónyuge, la señora Irene Larrea Camacho, el señor Diego Leopoldo Arteta Cárdenas y el señor Gustavo Adolfo Donoso Palacio. Los comparecientes lo hacen por sus propios y personales derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, menos el

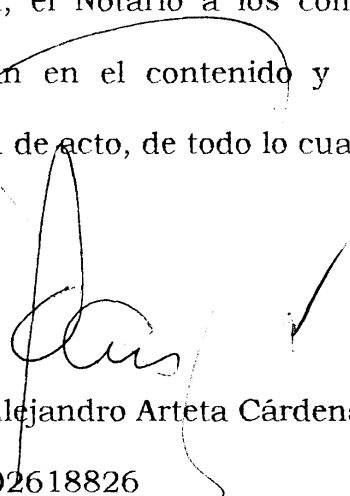
señor Diego Leopoldo Arteta Cárdenas, que es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste la cesión de participaciones sociales de la compañía ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato las siguientes personas: En calidad de cedentes, el señor Leopoldo Arteta Murtinho, y su cónyuge la señora Irene Larrea Camacho, y el señor Diego Leopoldo Arteta Cárdenas; y como cesionarios, el señor Sergio Alejandro Arteta Cárdenas, y el señor Gustavo Adolfo Donoso Palacio. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, con excepción del señor Diego Leopoldo Arteta Cárdenas, quien es de estado civil soltero, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- Antecedentes.- a) La compañía ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CÍA. LTDA. Se constituyó el veinticinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Jaime Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de agosto de mil novecientos

noventa y cuatro, bajo el número dos mil treinta y tres, Tomo ciento veinticinco. b) La Junta General Extraordinaria Universal de

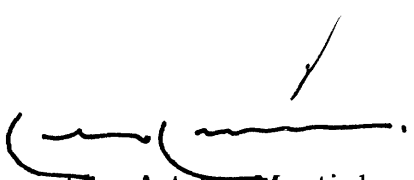
Socios de la Compañía, en sesión celebrada el veinticinco,

de mayo del año dos mil nueve, a la que concurrió la totalidad del capital social, por unanimidad aprobó la cesión de las seiscientas participaciones sociales de propiedad del señor Diego Leopoldo Arteta Cárdenas a favor del señor Sergio Alejandro Arteta Cárdenas, y aprobó la cesión de las seiscientas participaciones sociales de propiedad del señor Leopoldo Arteta Murtinho a favor del señor Gustavo Adolfo Donoso Palacio. TERCERA.- Cesión de participaciones.- Con estos antecedentes, el señor Diego Leopoldo Arteta Cárdenas cede a favor del señor Sergio Alejandro Arteta Cárdenas las seiscientas participaciones sociales que le corresponden en el capital suscrito de la compañía, y el señor Leopoldo Arteta Murtinho y su cónyuge la señora Irene Larrea Camacho ceden a favor del señor Gustavo Adolfo Donoso Palacio las seiscientas participaciones sociales que le corresponden en el capital social de la compañía. El valor de cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América. Se adjunta el Acta de la Junta en mención para que también sea elevada a escritura pública. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e incorporar los documentos

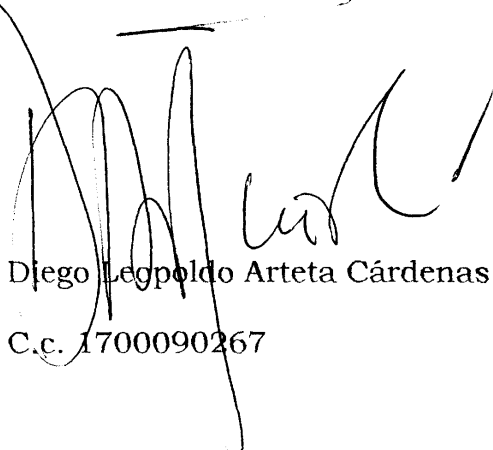
habilitantes.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que se encuentra firmada por el Doctor Dunker Morales Vela, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario a los comparecientes quienes la aceptan y se ratifican en el contenido y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Sergio Alejandro Arteta Cárdenas.

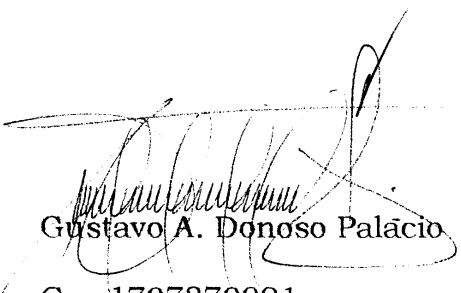
C.c. 1702618826


Leopoldo Arteta Murtinho

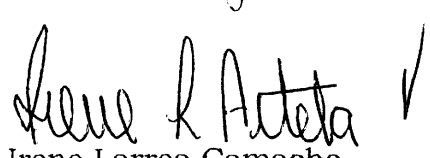
C.c. 1704399037


Diego Leopoldo Arteta Cárdenas

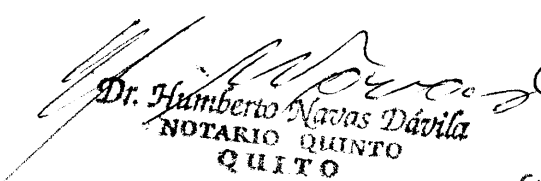
C.c. 1700090267


Gustavo A. Donoso Palácio

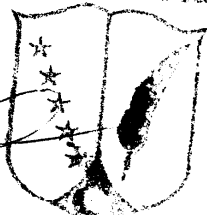
C.c. 1707870091


Irene Larrea Camacho

C.c. 1706949524


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría Dto



Luis Humberto Navas Dávila
Quito - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de mayo del año 2009, a las 18:00 horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. 6 de Diciembre E10-14 y calle Manuel María Sánchez, Edificio Chávez Espinosa, Quinto piso; se encuentran presentes todos los socios de la compañía, quienes, previa consulta efectuada por el Presidente de la misma, al amparo de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos de la compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver los siguientes puntos:

1. Cambio de denominación;
2. Reforma al objeto social;
3. Cambio de Gerente General;
4. Cambio de Presidente; y,
5. Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevos socios.

Preside la Junta el señor Arq. Diego Leopoldo Arteta Cárdenas y actúa como Secretario el señor Arq. Leopoldo Arteta Murthinho. Asisten como invitados los señores Sergio Alejandro Arteta Cárdenas y Gustavo Adolfo Donoso Palacio para los efectos que se indicarán posteriormente.

El Presidente solicita que, a través de Secretaría, se constate el quórum del capital social suscrito y pagado asistente a la presente Junta, conforme a la información constante en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Verificado el particular, se elabora la respectiva nómina de concurrentes que será incorporada al Expediente de Actas de Juntas Generales de la siguiente manera:

Socios	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje
Diego Leopoldo Arteta Cárdenas	USD 600	600	50%
Leopoldo Arteta Murthinho	USD 600	600	50%
Suman:	USD 1,200	1,200	100%

Constatada por Secretaría la totalidad del quórum del capital social inscrito y pagado asistente a la reunión, el Presidente declara instalada la sesión y acto seguido se procede a tratar y a resolver los puntos del orden del día.

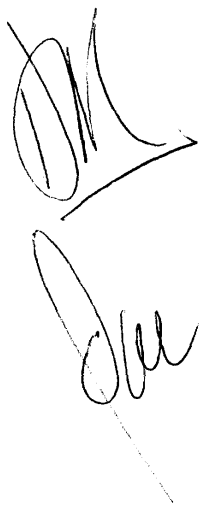
Los socios, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

1. Cambio de denominación.

La Junta resuelve cambiar la denominación de "ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA", a "CONSTRUAREA CIA. LTDA".

2. Reforma al objeto social.

La Junta resuelve, de consuno, modificar el objeto de la compañía, el mismo que, en adelante, dirá:

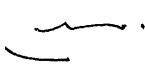


ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social la realización de proyectos de arquitectura, diseño, urbanismo, comercialización y construcción de todo tipo de bienes inmuebles. Podrá, también, darlos en tradición, sin importar a qué título.- Para cumplir sus finalidades, la compañía podrá realizar toda clase de actos, convenios, negocios jurídicos, operaciones y contratos civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, tales como:-Comprar, arrendar o vender bienes muebles o inmuebles, importar equipos, partes piezas o repuestos necesarios para instalar la infraestructura que requiera la compañía para el cumplimiento de su objeto social, podrá actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras en el país o en el exterior, así mismo podrá asociarse con personas naturales o empresas de este tipo, nacionales o extranjeras para proyectos o trabajos denominados o para el cumplimiento del objeto social en general, formando asociaciones, consorcios o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la ley; intervenir como socia o accionista en la formación o constitución de toda clase de sociedades o compañías, corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas jurídicas o entes comerciales y participar en los aumentos o disminuciones de capital, fusiones o transformaciones de las mismas; aceptar y ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales o extranjeros, en el país y en el exterior; en general todo negocio jurídico no prohibido, acorde y conveniente para el cumplimiento de su objeto social.- La compañía no podrá realizar las actividades a que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y las actividades cuyo alcance fija la Regulación Económica número ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria, ni al arrendamiento mercantil.-

3. Cambio de Gerente General

La Junta agradece al señor Arq. Leopoldo Arteta Murinho por haber prestado a la compañía sus servicios de manera diligente y responsable. No obstante, considera que conviene a los intereses de la misma el nombrar a un nuevo Gerente General.

En consecuencia, los socios asistentes a esta junta, de manera unánime, deciden nombrar como Gerente General y, en consecuencia, Representante Legal de la compañía al señor Sergio Ing. Alejandro Arteta Cárdenas por el periodo de 2 años, quien permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.



4. Cambio de Presidente

La Junta, de igual forma, agradece al señor Arq. Diego Leopoldo Arteta Cárdenas por los servicios que ha prestado a la Compañía. Empero, considera que conviene a los intereses de la misma el nombrar a un nuevo Presidente.

Los socios asistentes a esta junta, de consuno, deciden nombrar como Presidente y, en consecuencia, Representante Legal de la compañía al señor Ing. Gustavo Adolfo Donoso Palacio por el período de 2 años, quien permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

5. Cesión de participaciones y admisión de nuevos socios

Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios, por unanimidad, autoriza la transferencia de las 600 participaciones sociales correspondientes al socio Diego Leopoldo Arteta Cárdenas, y las 600 participaciones sociales correspondientes al socio Leopoldo Arteta Murtinho en la forma y a quien se detalla a continuación:

- El Arq. Diego Leopoldo Arteta Cárdenas cede por valor recibido, de su capital social, las 600 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que le corresponden, equivalentes a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Ing. Sergio Alejandro Arteta Cárdenas; y,
- El Arq. Leopoldo Arteta Murtinho cede por valor recibido, de su capital social, las 600 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que le corresponden, equivalente a seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor Ing. Gustavo Adolfo Donoso Palacio

Como consecuencia de lo resuelto y aprobado por unanimidad en la presente Junta, el capital suscrito y pagado de la compañía queda de la siguiente manera:

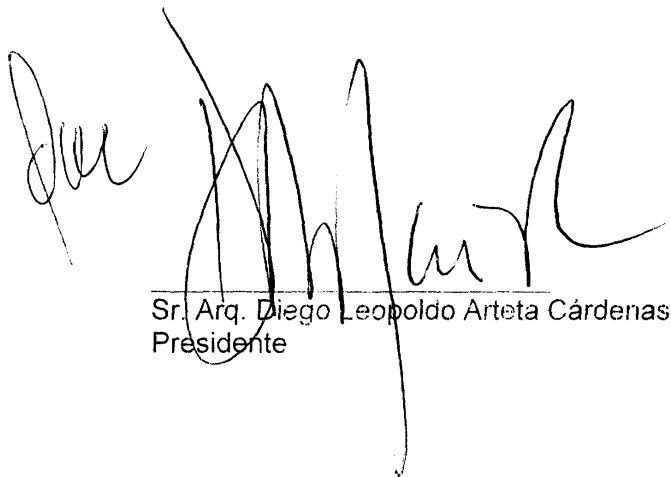
Socios	Capital suscrito y pagado	Número de participaciones	Porcentaje
Gustavo Donoso	USD 600	600	50%
Alejandro Arteta	USD 600	600	50%
Suma:	USD 1,200	1,200	100%

El Gerente General solicita que, una vez otorgada la escritura pública respectiva, la cesión de participaciones sociales efectuada se inscriba en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía. se proceda con la anulación de los actuales certificados de aportación de los socios cedentes, y se emitan los nuevos certificados de aportación a favor de los socios recién incorporados.

Por haberse tratado y aprobado por unanimidad los puntos del orden del día, motivo de la presente Junta, se concede un receso para que se redacte el acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos.

Se levanta esta Junta a las 20 horas.



Sr. Arq. Diego Leopoldo Arteta Cárdenas
Presidente



Sr. Arq. Leopoldo Arteta Murtinho
Gerente General-Secretario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1700090267

ARTETA CARDENAS DIEGO LEOPOLDO

IDENTIFICACION *** 1.948

IDENTIFICACION QUITO/GONZALEZ SUAR

IDENTIFICACION 03 1 585 05349

PICHINCHA QUITO RAO ZOT

GONZALEZ SUAREZ 48

FORMA DEL CECULADOR

ECUATORIANA***

EDUCACION SUPERIOR ARQUITECTA

LEOPOLDO ARTEA

ERENE CARDENAS

QUITO

1971/11/19

1971/11/2010

FECHA DE CANCELACION

0099519

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 28-ABRIL-2009

057-0004 NÚMERO 1700090267

ARTETA CARDENAS DIEGO LEOPOLDO

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTÓN
 ZONA

FECHA DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 170261882-6

ARTETA, CARDENAS, SERGIO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 ABRIL 1984
 REG. CIVIL 017 0550 01666 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** E233314222

CASADO VERONICA MURTIÑO CORDOVA

SUPERIOR ING. CIVIL

LEOPONDO A. ARTETA
 IRENE CARDENAS

QUITO 06/09/2005

REN 1821585

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

120-0014 1702618826

NÚMERO CEDULA

ARTETA CARDENAS, SERGIO ALEJANDRO

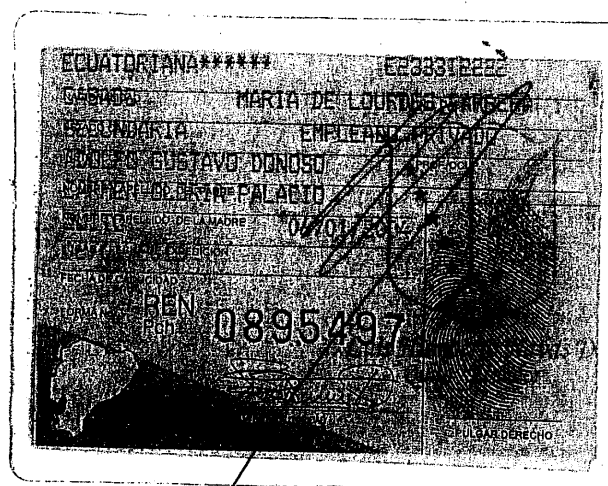
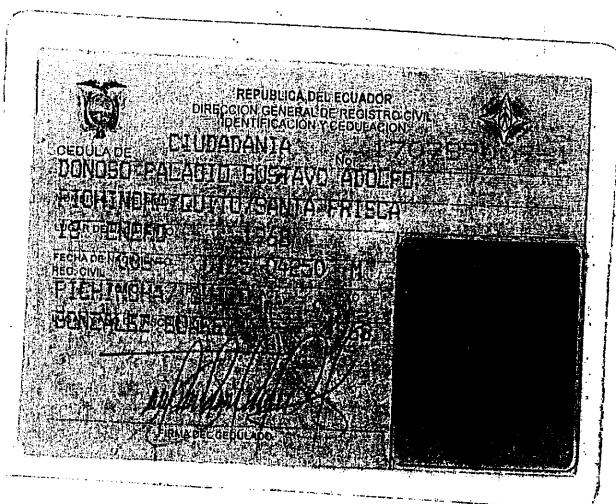
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

CNE

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULADANIA

CEDULA DE CULADANIA No. 1704399037

ARTETA MURTIHO LEOPOLDO
PICHINCHA TUMBACO PARROQUIA

FECHA DE EMISION 05/04/01

PICHINCHA TUMBACO PARROQUIA

GONZALEZ DIAZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4943V2222

CASADO IRENE LARREA CAMACHO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

SERGIO ALEJANDRO ARTETA

VERONICA MURTIHO

21/09/2007

21/09/2007

2536822

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 ABRIL 2009

172-0005 NUMERO

1704399037

ARTETA MURTIHO LEOPOLDO

PICHINCHA PROVINCIA
TUMBACO PARROQUIA

QUITO CANTON

CNE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN Y CENSADO

CIUDADANIA 170694952-4

LARREA CAMACHO IRENE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 AGOSTO 1971

0005- 0008 04007 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

Leopoldo Arteta



ECUATORIANA***** E433313244

CASADO LEOPOLDO ARTETA MARTINEZ

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARMANDO ESTUARDO LARREA

ALICIA MAGDALENA CAMACHO

QUITO 21/02/2006

21/02/2016

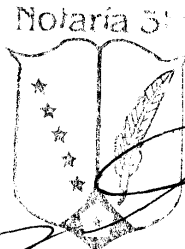
REN 1779839

Pch



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *L* COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaria 3^a



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

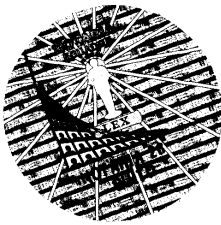
Dr. Humberto Navas Dávila
Quito Ecuador



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

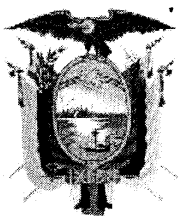
A.T

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA.LTDA. OTORGADO
ANTE MI, DE FECHA 25 DE JULIO DE 1994. SOBRE LA CESION DE
PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO, A 06 DE JULIO DEL
2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

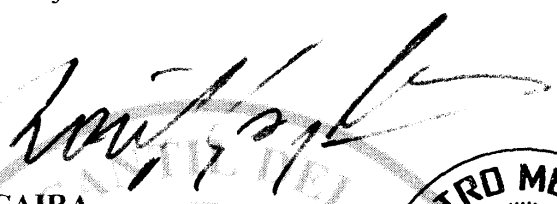




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2033** de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3812 vta, tomo 125 correspondiente a la constitución de la compañía **“ARTETA Y ARTETA ARQUITECTOS & ASOCIADOS CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de julio dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

